

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES



INFORMACIÓN SOBRE PRESTACIONES Y SERVICIOS PARA EL ALUMNADO CON TEA Y SUS FAMILIAS RESUMEN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA 2022-2023

Cristina Bravo (PTSC) y Cristina Elola (PTSC)

Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo





DE QUÉ VAMOS A HABLAR:



- SERVICIOS DE VALORACIÓN, EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO...
- PRESTACIONES Y RECURSOS EDUCATIVOS
- > PRESTACIONES SOCIALES
 - RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD
 - FAMILIA NUMEROSA
 - CENTROS DE ATENCION TEMPRANA (CAT)
 - PRESTACIÓN POR HIJOS A CARGO
 - PRETACIÓN POR HIJO CON ENFERMEDAD GRAVE
 - LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
- RECURSOS SANITARIOS
- > ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS
 - Específicos personas con TEA y familias
 - Entidades para personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo
- FIGURAS JURÍDICAS
 - MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR
 - PATRIMONIO PROTEGIDO







Al pulsar en cada enlace (frase) de este documento se accederá las páginas web oficiales de las entidades y los servicios, donde se amplía más la información o se muestra cómo gestionar las distintas solicitudes.

También podrá descargarse alguna guía de interés.

Están marcados VERDE algunos de los enlaces y descargas más relevantes.





CALIDAD DE VIDA COMO MARCO DE INTERVENCIÓN



- Calidad de vida y Trastorno del Espectro del Autismo (DESCARGAR) (Confederación de Autismo España)
- Senda a la participacion. Calidad de vida personas con TEA . (DESCARCAR)





INDICADORES CALIDAD DE VIDA FAMILIAR

- 1. Clima familiar
- 2. Estabilidad emocional
- 3. Bienestar económico
- 4. Adaptación familiar
- 5. Recursos de la familia

Un equipo de la Universidad Ramón Llull de Barcelona, en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid

Calidad de Vida familiar. Para familias de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo menores de 18 años (DESCARGAR)





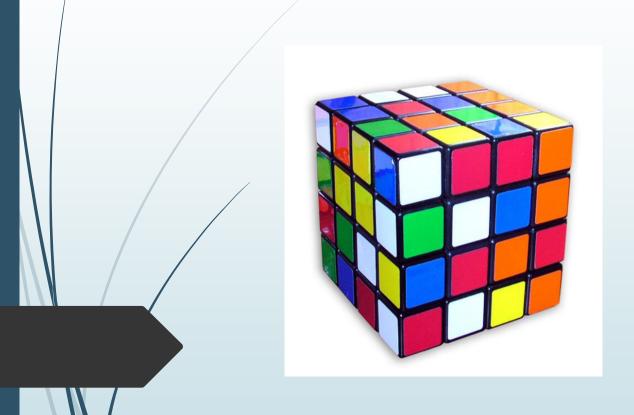


EXISTEN DISTINTOS RECURSOS DE VALORACIÓN Y/O DIAGNÓSTICO

- SALUD: Desde Atención Primaria, se deriva al especialista en neurología o /o psiquiatría, quien que hace un "DIAGNÓSTICO CLÍNICO".
- EDUCACIÓN: Los Servicios de Orientación Educativa (EAT; EOEP; DO), y en casos de mayor dificultad el Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo, realizan la Evaluación Psicopedagógica del alumno con una "Determinación de necesidades educativas especiales" que pueden estar asociadas a Trastorno del Espectro del Autismo que le permite acceder a apoyos ordinarios (PT/AL). Para solicitar plaza en el aula de apoyo en Centro Preferente será necesario, además, un informe medico con diagnóstico de TEA, y un Informe Favorable de la Comisión Técnica Interterritorial (CTI).
- Centro Base que corresponde por domicilio. Consejería de Familia, Juventud y Política Social . Realizan "Reconocimiento de discapacidad (a mayores de 6 años)
 - CRECOVI: (0-6 años); realiza " Valoración de necesidad de atención temprana" y "Reconocimiento de discapacidad"
- Valoración de situación de dependencia. (Consejería de Familia, Juventud y Política Socia). Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia" (LAAD). Valoración del grado de autonomía y necesidad de apoyo, y de las prestaciones correspondientes.







ÁMBITO EDUCATIVO

PRESTACIONES Y SERVICIOS



ORIENTACIÓN EDUCATIVA

- ► Los Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP): Atienden a todo el alumnado de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria.
- Los Equipos de Atención Temprana Alumnos escolarizados en Escuelas Infantiles de la Red Pública y sus familias. Niños menores de seis años, escolarizados en centros privados concertados del sector o no escolarizados, que soliciten nueva escolarización.

Para saber cual le corresponde: en función del centro en el que estén escolarizados, o del distrito al que pertenezcan si están sin escolarizar.

Puede consultar en le WEB Comunidad de Madrid:

EOEP De Atención Temprana y EOEP Generales







- Atiende a la población escolar de forma complementaria a los demás servicios de la red de orientación. Asesorando en casos de especial dificultad, en la evaluación psicopedagógica, el ajuste de la respuesta educativa, las orientaciones educativas y socio-comunitarias para las familias y los equipos docentes.
- Asesora a los centros en la puesta en marcha del Proyecto Centros Preferente.
- En la web se ofrecen materiales y recursos para los profesionales y las familias

Guías y recursos familia Web Equipo Especifico

(VARIOS DOCUMENTOS PARA DESCARGAR)





AYUDAS ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO



Para los alumnos que presentan necesidades educativas especificas derivadas de discapacidad, de trastornos graves de conducta o de trastornos graves de la comunicación y del lenguaje, y los alumnos con TEA

INFORMACION Y SOLICITUD: En la web Ministerio de Educación y Formación Profesional:

- ✓ Se solicitan electrónicamente cada curso escolar entre julio, agosto y septiembre.
- ✓ Las gestiona en el centro en el que estén matriculado

AYUDAS ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (CONSULTAR)





REQUISITOS:

REQUISITOS ECONÓMICOS: Umbrales de renta y patrimonio familiar

Familias de un miembro: 11.937,00 euros

Familias de 2 miembros: 19.444,00 euros

Familias de 3 miembros: 25.534,00 euros

Familias de 4 miembros: 30.287,00 euros

Familias de 5 miembros: 34.370,00 euros

Familias de 6 miembros: 38.313,00 euros

familias de 7 miembros: 42.041,00 euros

Familias de 8 miembros: 45.744,00 euros

 Se convocan anualmente (Julio-Agosto – Septiembre)

- Para alumnado con necesidades educativas especificas, valorados por un Equipo o Departamento de Orientación.
- Tener certificado de discapacidad, o en el caso de alumnado con TEA, informe médico
- Justificante de no superar el umbral de ingresos
- Estar escolarizado y No percibir ayuda de otro organismo para mismo concepto.
- Para obtener el subsidio familias numerosa (comedor/ transporte) será necesario ser familia numerosa





AYUDAS Y CUANTÍA:



- Comedor escolar: Hasta 574,00 euros.
- ► Libros y material didáctico: Hasta 105,00 euros.
- Transporte interurbano: Hasta 617,00 euros.
- Transporte urbano: Hasta 308,00 euros.
- Reeducación pedagógica o del lenguaje: Hasta 913,00 euros.
- Los subsidios podrán concederse únicamente para los conceptos de transporte interurbano o urbano y comedor y por las mismas cuantías señaladas para éstos en las ayudas. Para recibir el subsidio se requerirá ser miembro de familia numerosa







ÁMBITO SOCIAL

PRESTACIONES Y SERVICIOS



RECONOCIMIENTO DISCAPACIDAD



EQUIPO ESPECIFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO. MADRID



INFORMACIÓN PRESTACIONES Y SERVICIOS COMUNIDAD DE MADRID



INFORMACIÓN MUY COMPLETA Y ACCESIBLE:

- WEB INFORMATIVA: "Guía rápida de acceso a servicios y prestaciones de discapacidad, dependencia y atención temprana" (Comunidad de Madrid) (CONSULTAR)
- Información general: 012
- PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO .Comunidad de Madrid Punto de información y atención al ciudadano de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Dirección: c/ O'Donnell, 50 (28009 Madrid).

DOCUMENTO INFORMATIVO: (DESCARGAR)

"Guía informativa a familias de personas con Trastorno del Espectro Autismo"
Comunidad de Madrid- Autismo Madrid





RECONOCIMIENTO DISCAPACIDAD

- El reconocimiento de la discapacidad corresponde a la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
- El reconocimiento de un grado de discapacidad igual o superior al 33% permite ejercer los derechos que las personas con discapacidad tienen reconocidos en todo el territorio español y acceder a distintos beneficios, prestaciones y servicios.
- Las personas con discapacidad son aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, previsiblemente permanentes que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social





DONDE SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD

El alumnado con trastorno del espectro del autismo podrá solicitar reconocimiento de discapacidad :

- 1º PRESENTAR SOLICITUD : de forma electrónica ó presencial en un registro público
- 2º RECIBIRÁN CITA:
 - MENORES DE 6 AÑOS: Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI) CENTRO BASE Nº 10: Dirección: C/ Doctor Castelo, 49, 28009
 - MAYORES DE 6 AÑOS: Centros Base que corresponde a su domicilio

** IMPORTANTES SOLICITAR LA REVISIÓN EN LOS 3 ÚLTIMOS MESES ANTES DE LA FECHA DE CADUCIDAD

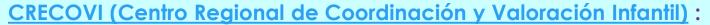




VALORACIÓN MENORES DE 6 AÑOS

Los menores de 6 años serán valorados en el CRECOVI.

Guía PASO A PASO (Descargar)



- GRADO DE DISCAPACIDAD
 - ☐ Reconocimiento de Grado de Discapacidad
- CENTROS DE ATENCION TEMPRANA
 - □ Valoración de necesidad de atención temprana.
 - ☐ Listado centros de atención temprana
- RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (menores de 3 años)
 - □ Reconocimiento de la situación de Dependencia







CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA MADRID-CAPITAL

■ ARGANZUELA ALTEA

TF: 91 530 71 53 Fax: 91 221 78 71

BARAJAS ENVERA

TF: 91 329 55 64/91 747 92 26

CARABANCHEL ARIS

Jéléfono: 91 462 62 22

■ CARABANCHEL ARIS ANTONIO LEYVA

Teléfono: 91 066 08 04

CENTRO ANAYET

Teléfono: 91 369 79 79/657 898 463

CHAMARTÍN AMEB

Teléfono: 91 563 04 48 Fax: 91 563 12 06

 CHAMARTÍN C. TERAPIA INFANTIL Mª ISABEL ZULUETA-FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN Teléfono:

91 310 53 64 Fax: 91 308 43 83

CHAMBERÍ AG BELL INTERNATIONAL

Teléfono: 91 192 22 50

■ FUENCARRAL- EL PARDO BOBATH

Teléfono: 91 376 71 90 Fax: 91 376 35 88

■ FUENCARRAL- EL PARDO NAPSIS

Teléfono: 91 427 26 99/ 637 668 525

■ LATINA INSTITUTO S. JOSÉ

Teléfono: 91 508 01 40

MONCLOA- ARAVACA CONMIGO

Teléfono: 91 357 31 37 Fax: 91 740 17 42

MORATALAZ ADEMO

Teléfono: 91 439 29 24 Fax: 91 439 00 72

■ PUENTE DE VALLECAS ACEOPS

Teléfono: 91 501 25 25/696 682 808

■ PUENTE DE VALLECAS FUNDACIÓN CARLOS MARTÍN

Teléfono: 91 380 73 70

SALAMANCA ASPAS

Teléfono: 91 725 07 45/628 466 873

VILLA DE VALLECAS AYTONA TOSA

Teléfono: 91 777 32 93/ 607 041 743

MADRID/ VILLAVERDE AFANDICE

Teléfono: 91 505 11 28 Fax: 901 706 051

<u>Listado centros de atención temprana</u> (DESCARGAR





CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA NORTE

ALCOBENDAS

- APAMA . C/ Pablo Serrano, s/n Teléfono: 91 662 06 41 , Fax: 91 662 44 55
- @: apamacatco@yahoo.es , \(\sigma\): \(\sigma\): \(\sigma\)www.apama.es

COLMENAR VIEJO

- ASPRODICO C/ Batanes, 4 28770
 Teléfono: 91 845 32 76/626 649 923 , Fax: 91 845
 32 76
- @: asprodi@telefonica.net. 🗆: <u>www.asprodico.org</u>

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

- APADIS: Avenida Castilla la Mancha, 109 bis 28701 San Sebastián de los Reyes Teléfono: 91 654 42 07
- @: atenciontemprana@apadis.es , \square : www.apadis.es
- DACERIN : C/ Francisco Ayala, 10 28702 San Sebastián de los Reyes Teléfono: 91 667 16 46 @: cuu@dacer.org □: www.dacer.org

<u>Listado centros de atención temprana</u> (DESCARGAR





CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA SUR

ALCORCÓN

 APANSA C/ Timanfaya, 1 -13 28924 Alcorcón Tfno: 91 621 06 83 www.apansa.es

ARANJUEZ

 ARANJUEZ - INTEGRANDES C/ del Sol, 12 28300 Aranjuez Teléfono: 91 875 48 83 www.integrandes.org

FUENLABRADA

- AMÁS FINLANDIA C/ Finlandia, s/n Urbanización Arco Iris 28942 Fuenlabrada Teléfono: 91 125 05 45 / 628.012.122 www.grupoamas.org
- AMÁS CASTILLA LA VIEJA C/ Castilla la Vieja, 19 bajo. 28941 Fuenlabrada Telf. 679 724 766 www.grupoamas.org

GETAFE

 APANID Plaza Jiménez Díaz, 5 28903 Getafe Teléfono: 91 695 28 03/ 91 682 56 15 <a href="https://www.apanid.e.google

LEGANÉS

ESFERA Plaza Pablo Casals, 1 bajo. 28911 Leganés Tfno: 91 689 88
 30

www.fundacionesfera.com

MÓSTOLES

AMÁS C/ París, 9 -1º 28938 Móstoles Teléfono: 91 645 76
 45

www.grupoamas.org

PARLA

 ADEMPA C/ Villaverde, 1, 3 y 5posterior 28981 Parla Teléfono: 91 698 43 11/91 698 85 48 www.adempa.org

PINTO

 PINTO-AMPINTO C/ Egido de la Fuente, 15 28320 Pinto Teléfono: 91 692 39 52 www.ampinto.org

VALDEMORO

AMIVAL C/ Apolo, 22 28341 Valdemoro Teléfono: 91 865 73
 46 www.amival.net

<u>Listado centros de atención temprana</u> (DESCARGAR





CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA **ESTE**

ALCALÁ DE HENARES

- APHISA C/ Serracines, 13 loc. 9 y 10 28806 Alcalá SAN FERNANDO DE HENARES
- FÍSIOKID Vía Complutense, 44 -1º pta. 3 28805 Alcalá de Henares Teléfono: 91 280 35 95 /627 071 225 www.figiokid.com

ARGANDA DEL REY

- APSA C/ Cóndor, 9 y 11 28500 Arganda del Rey Teléfono: 91 871 11 90
- (a): info@asociacionapsa.es (a): www.asociacionapsa.es

KIVAS-VACIAMADRID

ASPADIR Avenida Integración, 1 28523 Rivas-Vaciamadrid Teléfono: 91 666 95 03 Teléfono y fax: 91 301 27 77 www.aspadir.org

de Henares Teléfono: 91 883 12 27 www.aphisa.es

CENTRO MARIO BENEDETTI Gestión ASPIMIP Avenida Somorrostro, 193

> 28830 San Fernando de Henares Teléfono: 91 671 82 24 www.aspimip.org

TORREJÓN DE ARDOZ

■ ASTOR LOS JUNCALES C/ Brasil, 32 28850 Torrejón de Ardoz Teléfono: 91 676 62 83/661 40 10 96 : www.astor-inlade.es

<u>Listado centros de atención temprana</u> (DESCARGAR





CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA OESTE

COLLADO VILLALBA

- APASCOVI C/ José Mª. Usandizaga, 34 bis (Los Negrales)
- 28409 Collado Villalba
- Teléfono: 91 850 63 92 ext. 4 www.apascovifundacion.org

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

JARDINES DE ESPAÑA Avenida Mirasierra, 1

🙎 8691 Villanueva de la Cañada 💮 Teléfono: 91 811 77 60/ 91 811 77 61 629 21 66 26

www.fundacionjares.org

TORRELODONES

CITO Carretera de Galapagar, 37 28250 Torrelodones

Teléfono: 91 859 14 97 www.citocentro.org

<u>Listado centros de atención temprana</u> (DESCARGAR





VALORACION GRADO DISCAPACIDAD MAYORES DE 6 AÑOS

DONDE son valorados : <u>Centros Base de Valoración y Orientación a personas</u> <u>con discapacidad</u>

- Solicitud del Grado discapacidad.
- Solicitud tarjeta de certificado de discapacidad

<u>LISTADO DE DISTRITOS Y MUNICIPIOS</u>: Centro Base que les corresponde. (CONSULTAR)

** IMPORTANTE SOLICITAR LA REVISIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD EN LOS 3 ÚLTIMOS MESES ANTES DE LA FECHA DE CADUCIDAD Y COMUNICAR AL INSS, QUE SE ESTA SOLICITANDO LA REVISION.





CENTROS BASE DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FUNCIONES DE LOS CENTROS BASES (CONSULTAR)

- > VALORACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD
- > INFORMACIÓN
 - > El servicio de atención telefónica: 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
 - Cita previa con el servicio de información especializada del Área de Trabajo Social de los Centros Base
- > ORIENTACIÓN PROFESIONAL . Programa <u>"Emplea tu capacidad"</u>
- > INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA EN RÉGIMEN AMBULATORIO.





BAREMO DE MOVILIDAD REDUCIDA



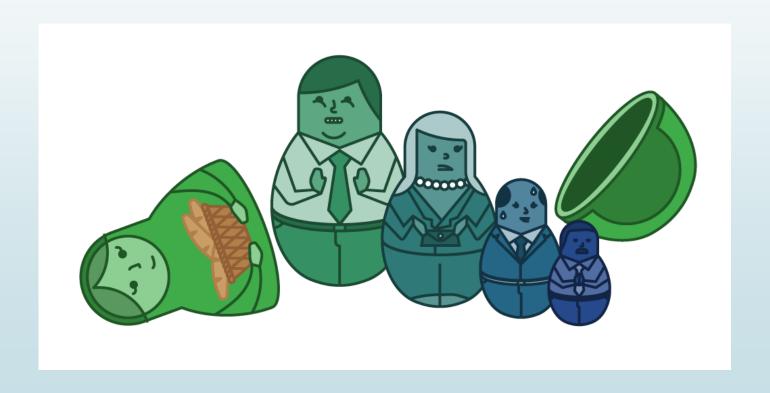
- Este baremo lo aplican los **equipos de valoración del los Centros Base** encargados de la valoración del grado de discapacidad.
- Determina la existencia de dificultades de movilidad que impidan la utilización de transportes colectivos (Derivado de dificultades de deambulación o de conducta de difícil control)
- Permite la solicitud de una tarjeta especial de aparcamiento.

Está regulado por el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE 26 de Enero de 2000), de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.





UTILIDADES DEL RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD





UTILIDADES Y BENEFICIOS RECONOCIMIENTO DISCAPACIDAD

- **UTILIDADES DEL GRADO DE DISCAPACIDAD** (DESCARGAR) (Comunidad de Madrid)
- GUIA OADIS BENEFICIOS Y AYUDAS (Descargar) Septiembre 2022.
- ► LECTURA FACIL (Descargar) . Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS). Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030:

INCLUYE INFORMACION SOBRE

- 1. Beneficios fiscales
- 2. Transportes
- 3. Empleo (Empleo público, Empleo privado)
- 4. Prestaciones económicas
- 5. Educación
- 6. Vivienda
- 7. Bono social de electricidad
- 8. Actividades recreativas
- 9. Consideración familia numerosa
- 10. Ayudas técnicas personas con discapacidad
- 11. Centros de atención a personas con discapacidad





TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA





TITULO FAMILIA NUMEROSA

Se considera familia numerosa entre otras:

- La familia integrada por uno o dos ascendientes con vínculo conyugal y tres o más hijos, sean o no comunes.
- La familia formada por uno o dos ascendientes con dos hijos, sean o no comunes, siempre que al menos uno de los hijos tenga una discapacidad superior al 33%, o esté incapacitado para trabajar.

CATEGORÍA:

- General: 3 hijos o mas, o con 2 si un hijo tiene reconocimiento de discapacidad de 33%. .
- **Especial**: desde 5 hijos

INFORMACIÓN Y GESTIONES. (CONSULTAR)

Teléfono de atención al ciudadano: 012. Cita previa, atención telemática.

SOLICITUD

- Telemáticamente: Título de Familia Numerosa | Comunidad de Madrid
- Atención presencial: con cita previa (012)
- En registro. Descargar la solicitud y entregar en un Registro de una administración pública (Comunidad de Madrid, Admón. del Estado o de un Ayuntamiento).

Dirección General de la Familia y el Menor C/ Manuel de Falla, 7 28036 Madrid Tel. 914 208 280





BENEFICIOS DEL TÍTULO FAMILIA NUMEROSA Consejería de Políticas Sociales y Familia

Beneficios Fiscales

• Deducciones IRPF (1200 €)

Beneficios Sociales

 Bonificación cuotas a la seguridad social por contratación cuidadores

Beneficios Servicios Públicos

- Educación (Preferencia Becas y Subsidio)
- Deducción Trasporte
- Actividades ocio y culturales (Reducción 50%)
- Mejora condiciones acceso Vivienda

Protección en Materia Tributaria

- Deducción Consumo de agua y luz
- Deducción I.B.I según ayuntamientos
- Adquisición Vivienda, tipo impositivo 4%
- Deducción Impuesto matriculación





REDUCCIÓN DE JORNADA POR GUARDA LEGAL

Artículo 37.5 Estatuto de los Trabajadores que establece que "quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de 12 años o una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, igual o superior al 33%, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo diaria, con disminución proporcional del salario entre, al menos, un octavo y un máximo de la mitad de duración de aquella.





AYUDAS INDIVIDUALES FOMENTO AUTONOMÍA PERSONAL

COMUNIDAD DE MADRID

Consejería de Políticas Sociales y Familia

 Ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social (2021)s

Subvenciones destinadas a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial en situación de dificultad o vulnerabilidad social, imprescindibles para su autonomía personal (sillas ruedas, audífonos, comunicadores...).

Convocatoria: Julio/agosto





TARJETA DE ESTACIONAMIENTO



En función de las consideraciones que se especifiquen en el documento de reconocimiento de discapacidad. "Baremo movilidad reducida" (Positivo/negativo).

https://administracion-electronica.comunidad.madrid/node/220139



TARJETA DE TRASPORTE

- En algunas localidades existen bonos o tarjetas de transporte público con tarifa reducida, para personas con discapacidad
- ✓ Beneficiarios: usuarios con una discapacidad igual o superior al 33% o al 65%. Puede estar sujeta otros requisitos.
- Consultar en el municipio en el que este empadronado.
- Los empadronados en MADRID CIUDAD: Tarjeta Azul de transportes para autobuses (EMT) y metro. Es un Título de Transporte Público (TTP) para ciudadanos y ciudadanas empadronados en la ciudad de Madrid que cumplan determinados requisitos y unos límites de renta. <u>Tramita TAJETA AZUL</u>





TARJETA DORADA DE RENFE



Información Tarjeta Dorada (CONSULTAR)

- En Renfe, si tienes una discapacidad igual o superior al 33% puedes acogerte al descuento que ofrece la Tarjeta Dorada.
- Esta tarjeta, nominativa e intransferible, dará acceso a descuentos en viajes.
- Tiene un precio de 6 €. Tiene una validez de un año.
- Puede comprarse en las taquillas de las estaciones o en agencias de viaje, presentando el certificado, la tarjeta de discapacidad o documentación acreditativa.





PRESTACIONES INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO.
- PRESTACIÓN POR CUIDADO DE HIJO CON ENFERMEDAD GRAVE.
- CONVENIO ESPECIAL DE CUIDADORES NO PROFESIONALES de personas en situación de dependencia (Desarrollo apartado DEPENDENCIA)
- ☐ INGRESO MÍNIMO VITAL





PRESTACIÓN POR HIJ@ A CARGO

RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS)

- ► INFORMACION Y SOLICITUD (CONSULTAR): En Centros de Atención e información de la Seguridad Social y (CAISS)
- REQUISITOS: Menores de 18 años con una discapacidad igual o superior al 33 %, y Mayores 18 con más del 65% de discapacidad.

Al tratarse de una persona con discapacidad, no se exige límite de recursos económicos

- Cita previa: (CONSULTAR)
- DOCUMENTACIÓN: DNI, Certificado Padrón, Libro de familia, Certificado discapacidad, otros







INFORMACION: PRESTACIÓN POR HIJ@ A CARGO

- □ PRESTACION POR HIJO-A A CARGO CON /SIN DISCAPACIDAD. PRESTACIÓN NO CONTRIBUTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 - INSS Seguridad Social (CONSULTAR)

Gestiones

- ☐ OTROS ORGANISMOS CON AYUDAS SIMILARES PARA MUTUALISTAS:
 - > MUFACE (CONSULTAR)
 - > <u>ISFAS</u> (CONSULTAR)





CUANTÍAS: PRESTACIÓN POR HIJO A CAR

CUANTIAS (CONSULTAR)

- Menores acogidos e hijos menores de 18 años con discapacidad en un grado igual o superior al 33%: 1000 euros anuales por hijo (500 euros semestrales, o 83,33 euros mensuales).
- Hijos mayores de 18 años con discapacidad en un grado igual o superior al 65%: 5.012,40 euros anuales por hijo (417,70 euros mensuales). No se exige en estos casos límite de recursos económicos al tratarse de una persona con discapacidad
- Hijos mayores de 18 años con discapacidad en un grado igual o superior al 75%:7.519,20 euros anuales por hijo (626,60 euros mensuales). No se exige en estos casos límite de recursos económicos al tratarse de una persona con discapacidad.
- Menores acogidos e hijos menores de 18 años, **no discapacitad:** 341 euros anuales (28,41 euros mensuales), cuando los ingresos del beneficiario no rebasen el límite establecido de 12.913,00 euros anuales más un 15% por cada hijo o menor acogido a cargo a partir del segundo.

REVISAR COMPATIBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CON OTRAS PRESTACIONES.





CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR ENFERMEDAD GRAVE



Prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave de las incluidas en el listado del anexo del RD 1148/2011, de 29 de julio. Sistema de la Seguridad Social (Listado actualizado 8-2-2019)

Prestación económica destinada a los progenitores, adoptantes o acogedores que <u>reducen su jornada de trabajo para el cuidado del menor a su cargo</u> afectado por cáncer u otra grave enfermedad. **Menor de 23 años**

El subsidio tiene por objeto compensar la pérdida de ingresos que sufren los interesados al tener que reducir su jornada, durante el tiempo de la hospitalización y tratamiento continuado de la enfermedad del menor.

INFORMACION Y SOLICITUD DE LA PRESTACIÓN:

- <u>Dirección Provincial</u> competente de la correspondiente entidad gestora de la provincia en que aquélla tenga su domicilio,
- O ante la mutua colaboradora con la Seguridad Social que le corresponda.

SOLICITUD E INFORMACIÓN (CONSULTAR)





¿Qué enfermedades graves son las que cubre?

LISTADO DE ENFERMEDADES GRAVES

- I. Oncología
- II. Hematología
- III. Errores innatos del metabolismo
- IV. Alergia e inmunología
- V. Psiquiatría
 - **31. Trastornos de la conducta alimentaria.**
 - **■** 32. Trastorno de conducta grave.
 - **■** 33. Trastorno depresivo mayor.
- VI. Neurología
- VII. Cardiología
- VIII. Aparato respiratorio
- IX. Aparato digestivo
- X. Nefrología
- XI. Reumatología
- XII. Cirugía
- XIII. Cuidados paliativos
- XIV. Neonatología
- XV. Enfermedades infecciosas
- XVI. Endocrinología
- XVII. Trastornos de base genética



(Listado completo actualizado 8-2-2019) (CONSULTAR)



INGRESO MÍNIMO VITAL





El **Ingreso Mínimo Vital** es una prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social. Se establece un complemento de ayuda para la infancia para aquellas unidades de convivencia que incluyan menores de edad entre sus miembros, que será incompatible con la prestación por hijo o menor acogido a cargo, sin discapacidad o con discapacidad igual o superior al 33 %.

Dispone de un teléfono de información: 900 20 22 22.

INFORMACION GENERAL Y BENEFICIARIOS: (CONSULTAR)

- Titulares de unidad de convivencias
- Beneficiarios individuales

MÁS INFORMACIÓN: (CONSULTAR)





PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA





En el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre

"Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia" (LAAD)





RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

La dependencia es el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones de edad, enfermedad o discapacidad:

- Necesitan de la atención de otra persona para poder realizar las actividades básicas de la vida diaria como comer, beber, vestirse o moverse, entre otras.
- Necesitan apoyos para tener una vida autónoma, es decir, para tomar decisiones y llevar a cabo distintas actividades, debido a una discapacidad intelectual o a una enfermedad mental.
- La Valoración y el RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA da acceso a los servicios y prestaciones del Catálogo del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia de la Comunidad de Madrid.





PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA



- ☐ INFORMACIÓN:
 - WEB COMUNIDAD DE MADRID: GUÍA PRÁCTICA SOBRE LA DEPENDENCIA:

(CONSULTAR) Información sobre solicitud, grados, cuantía de las prestaciones...

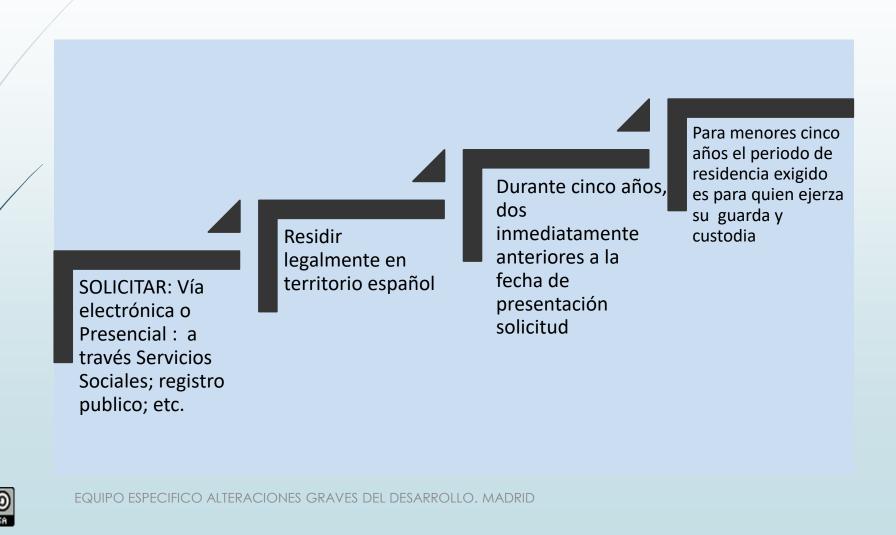
- ☐ A través del teléfono 012.
- Punto de información especializada sobre la dependencia de la comunidad de Madrid. Con cita previa: Agustín de Foxá, 31 - Madrid 28036
- ☐ TRAMITACIÓN:

SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA: Comunidad de Madrid (CONSULTAR)





RECONOCIMIENTO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA: REQUISITOS





VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA



El procedimiento de VALORACIÓN se realiza para establecer si una persona necesita - y en qué grado - ayuda de otra para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

Se concreta en el Programa Individual de Atención (PIA), de acuerdo con las preferencias mostradas en el trámite de consulta.

<u>TRAMITACIÓN (CONSULTAR)</u>

- ☐ De forma electrónica . Descargar y enviar toda la documentación por el Registro electrónico
- De forma presencial en:
 - 1. Los Servicios Sociales del Ayuntamiento dónde esté empadronado el solicitante.
 - 2. Los <u>lugares habilitados</u> para ello de la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos, la Administración General del Estado, o de otras comunidades autónomas, las oficinas de correo, embajadas y consulados de España en el extranjero.





VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA





VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

La severidad de la dependencia a efectos legales

Grado III. Gran dependencia

(BVD 75-100 PUNTOS)

En función de la autonomía de la persona y del grado de cuidado que requiere

Grado II. Dependencia severa

(BVD 50-74 PUNTOS)

En función de la autonomía de la persona y del grado de cuidado que requiere

Grado I. Dependencia moderada.

(BVD 25-49 PUNTOS)

En función de la autonomía de la persona y del grado de cuidado que requiere

- √ Necesita ayuda para varias AVDs
- √ Varias veces al día
- √ Necesita <u>apoyo indispensable y</u>
 <u>continuo</u>
- ✓ Necesita ayuda para varias AVDs
- ✓ Dos o tres veces al día
- √ <u>No</u> necesita apoyo indispensable y continuo
- √ Necesita ayuda para varias AVDs
- √ Al menos una vez al día
- √ Necesita <u>apoyo intermitente o</u> <u>limitado</u>

Art 26, LAAD





PRESTACIONES Y SERVICIOS: Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

PRESTACIONES ECONÓMICAS

- Prestación económica vinculada al servicio (PEVS)
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar (PECEF)
- Prestación económica de asistencia personal (PEAP)

WEB COMUNIDAD DE MADRID: GUÍA PRÁCTICA SOBRE LA DEPENDENCIA (CONSULTAR)

SERVICIOS:

- Atención temprana
- Ayuda a domicilio
- Teleasistencia
- Centros para personas con discapacidad
- Residencias para personas mayores en situación de dependencia
- Centros de día para personas mayores en situación de dependencia





BAREMO DE VALORACIÓN DEPENDENCIA

Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia

Para todos los casos

- 1. Comer y beber
- 2. Higiene personal relacionada con la micción y defecación
- 3. · Vestirse
- 4. Lavarse
- 5. Réalizar otros cuidados corporales (Peinarse, Cortarse las uñas., Lavarse el pelo, Lavarse los dientes
- 6. Mantenimiento de la salud
- 7./ Cambiar y mantener la posición del cuerpo
- Desplazarse dentro del hogar
- 9. Desplazarse fuera del hogar
- 10. Realizar tareas domésticas (Preparar comidas, Hacer la compra, Limpiar y cuidar de la vivienda
- 11. •Lavar y cuidar la ropa
- 12. •Tomar decisiones Sólo en los casos de personas con una condición de salud que pueda afectar a las funciones mentales, como la discapacidad intelectual, enfermedad metal, alteraciones de la percepción, trastornos mentales orgánicos..)





CONVENIO ESPECIAL DE CUIDADORES NO PROFESIONALES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA R.D. 615/2007



VA DIRIGIDO A los cuidadores no profesionales de una persona en situación de dependencia, que sean designados como tales en el Programa Individual de Atención (PIA)*, siempre y cuando se acredite el reconocimiento de la prestación económica de la dependencia. Que sean perceptores de la prestación económica regulada por el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.

* PIA concedido : "Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales"

La **Seguridad Social** de los cuidadores de las personas en situación de dependencia, **será abonada** por la Administración General del Estado.

- Con carácter general, <u>para suscribirlo</u> es preciso que el cuidador no se encuentre en situación de alta en cualquier régimen de la Seguridad Social a tiempo completo, desempleo o sea perceptor de determinadas prestaciones
- **■** Información y gestiones





Clave permanente

- <u>El sistema Cl@ve</u> es una alternativa que complementa otros sistemas de acceso mediante certificados digitales como el DNIe o el certificado de la FNMT . Podrás utilizar Cl@ve en todos los servicios de administración electrónica que estén integrados con el sistema
- Para usar el sistema, únicamente necesitas haber obtenido previamente tu credencial electrónica de identificación mediante alguno de los procedimientos previstos.
- Para ello deberás registrarte en el sistema bien de forma presencial, en alguna de las oficinas de registro o bien por Internet, utilizando un certificado electrónico reconocido.
- Al registrarte, se te proporcionarán dos tipos de claves de acceso:
- Cl@ve ocasional (Cl@ve PIN) : orientada a accesos esporádicos.
- <u>Cl@ve permanente</u>: orientada a accesos habituales, y al uso de la <u>firma</u>
 <u>en la nube</u>.





ALGUNAS GUÍAS GENERALES DE AYUDAS Y SERVICIOS PARA LAS FAMILIAS EN GENERAL

- ☐ COMUNIDAD DE MADRID
 - **SERVICIOS FAMILIA.**
 - **TEMAS DE INTERÉS ASUNTOS SOCIALES**
- □ SEPE

GUÍA DE AYUDAS PÚBLICAS 2021

- - Guía DE AYUDAS SOCIALES Y SERVICIOS PARA LAS FAMILIAS 2021 Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales. Ministerio Asuntos sociales y Agenda 2030 (Descargar)

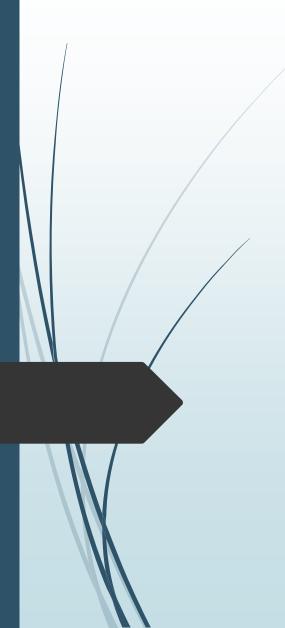




Ámbito Sanitario









SERVICIOS SANITARIOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON TEA



HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN

Psiquiatría del Niño y del Adolescente

<u>AMI-TEA:</u> Programa de Atención Medica Integral para personas con TEA. Niños y jóvenes CON diagnostico de TEA

OBJETIVO: Facilitar la asistencia sanitaria en el entorno hospitalario a personas con diagnóstico TEA. Gestión de citas, coordinación servicios, dificultad funcionamiento vida diaria

DERIVACIÓN: médico **atención primaria o de servicio público** de salud. Información: 91 426 93 96 - 91 344 28 79

■ Programa de <u>DIAGNÓSTICO COMPLEJO DE TEA</u>.

DERIVACION: Desde hospitales o servicios de salud mental para casos complejos SIN tener aun el diagnóstico de TEA.





HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE



- La Comunidad de Madrid amplía la red de asistencia pública en materia de Salud Mental en la región, gracias al Programa de Atención Médica Integral para pacientes con Trastorno del Espectro Autista AMI-TEA, que se extiende ahora al Hospital Universitario de Getafe.
- NOTICIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

Carretera de Toledo Km 12,500 28905 - Getafe

Teléfono: 91 - 683 93 60

En metro/tren: Cercanias renfe (informacion - 91 328 90 20) Linea c-4 atocha - parla

<u>https://www.comunidad.madrid/hospital/getafe/profesionales/servicio-informacion-atencion-paciente</u>





Hospital Puerta de Hierro - CONTEA

- Programa CONTEA: ofrecer atención especializada a menores con TEA y una mayor participación de las familias en las terapias que precisarán sus hijos.
- Unidad de Psiquiatría Infantil
- Detección temprana, diagnóstico y plan integral de tratamiento.
- ADAPTA-TEA: entorno hospitalario adaptado.
- Derivación de casos con sospecha de TEA ightarrow Desde los Centros de Salud de su ZONA

Hospital 12 de octubre

- Unidad de Psiquiatría Infantil (0-18 años)
- Programa de Diagnóstico Diferencial Temprano de TEA
- Derivación de casos con sospecha de TEA → Neurología, Pediatría y CSM Aguacate, Villaverde y Carabanchel





ALGUNOS CENTROS HOSPITALARIOS CON SERVICIO DE APOYO

Hospital Universitario La Paz

- Servicio de Paidopsiquiatría
- Diagnóstico diferencial y grupos de tratamiento

Hospital Infantil Niño Jesús

- Servicio de Psiquiatría y Psicología del Niño y adolescente (hasta 17 años). Unidad de Psicopatología del Desarrollo.
- Hospitales de Día (de 4 a 18 años)
- Unidad de salud bucodental (hasta 18 años)

Hospital Universitario de Fuenlabrada

• TEAYUDAMOS: adaptación funcional, profesional y visual de la estructura del hospital simplificando protocolos para pacientes con alteraciones en la comunicación

Fundación Jiménez Díaz (Privado-Concertado)

- Servicio de Neuropediatría y Servicio de Psiquiatría
- Diagnóstico diferencial



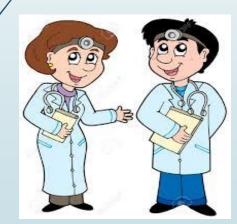


http://www.doctortea.org



Fundación Orange





¡Hola! Soy el Doctor TEA y te voy a ayudar a preparar tus visitas al Hospital, explicándote cómo son las principales pruebas médicas, con viñetas, vídeos y dibujos animados.

Entra para empezar la visita.



Comunidad de Madrid



Comunidad de Madrid



Comunidad de Madrid







Comunidad de Madrid















*Doctor TEA (www.doctortea.org).

Programa/aplicación para apoyar las visitas medicas, explicando las distintas pruebas.





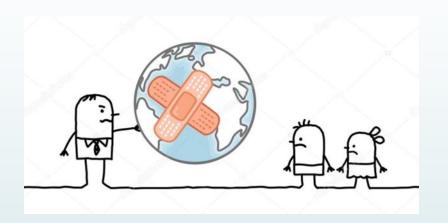




HOSPITALES DEL SERVICIOS MADRIÑENO DE SALUD

- **RED DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD:**
- https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/hospitales-red-serviciomadrileno-salud





Otras informaciones **SALUD**

EQUIPO ESPECIFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO. MADRID



EXENCIÓN DE PAGO EN MEDICAMENTOS MENORES CON DISCAPACIDAD

Desde el 1 de enero de 2021, las personas menores de 18 años con discapacidad reconocida igual o superior al 33% están exentas de realizar el copago farmacéutico a la hora de adquirir un medicamento del Sistema Nacional de Salud, tal y como dispone la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Que ha modificado el Articulo 102, apartado 8 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios

PROCESO SOLICITUD FARMACIA GRATUITA

<u>Ciudadanos (seg-social.gob.es)</u>

IMPRESO Y TRAMITES

Farmacia gratuita para menores con discapacidad | Solicitud y trámites de la seguridad social (segsocial.es)

Otros beneficiarios





SERVICIOS SANITARIOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Unidades Especiales de Salud Bucodental. Asisten a pacientes con discapacidad que puedan precisar sedación u otras medidas terapéuticas especiales para una correcta atención bucodental, por derivación desde las Unidades de Salud Bucodental (USBD) de atención primaria. Esta atención se realiza en dos hospitales, dependiendo de la edad del paciente: Hospital Infantil Universitario del Niño Jesús (6 a 18 años) y Hospital Universitario Gregorio Marañón (mayores de 18 años). Por derivación desde las Unidades de Salud Bucodental de Atención Primaria.

www.comunidad.madrid/servicios/salud/atencion-salud-bucodental





SALUD BUCODENTAL INFANTIL EN CENTROS PRIVADOS

CONVENIO de colaboración de 24 de enero de 2022, entre el Servicio Madrileño de Salud, el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región y la Fundación del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Madrid para la asistencia sanitaria en materia de salud bucodental a la población infantil de siete a dieciséis años en la Comunidad de Madrid

https://cppm.es/bocm-9-3-2022-convenio-para-la-asistencia-sanitaria-en-materia-de-salud-bucodental-a-la-poblacion-infantil-de-siete-a-dieciseis-anos-en-la-comunidad-de-madrid/







EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL

ASESORÍA SOBRE SEXUALIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PROFESIONALES Y FAMILIAS (Ayuntamiento Leganés):

Esta Asesoría se dirige a:

- ➤ Personas con discapacidad.
- > Familiares de personas con discapacidad
- Profesionales, entidades y asociaciones que busquen asesoramiento o que estén interesadas en organizar jornada de sensibilización, sesión para familias, formación del voluntariado...
- ATENCIÓN PERSONALIZADA PRESENCIAL Y TELÉFÓNICA (CONFIDENCIAL Y GRATUITA) previa cita en el teléfono: 91 248 93 03 y consultas por correo electrónico discapacidad@leganes.org
- Centro Dejóvenes: Plaza España, 1 Leganés.





FEDERACIONES DE ENTIDADES QUE TRABAJAN CON DISCAPACIDAD y TEA





FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE FAMILIAS DE PERSONAS CON TEA

- SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN
- ACTIVIDADES OCIO Y/O RESPIRO FAMILIAR
- APOYO FAMILIAS- TERAPIAS
- ORIENTACIONES E INSERCIÓN PARA EL EMPLEO



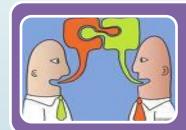




Federación AUTISMO MADRID.



Asociación ASPERGER MADRID.



<u>AETAPI</u>. Asociación Española de Profesionales del Autismo.



FESPAU. Federación Española de Asociaciones de Padres y/o Tutores de Personas con Autismo.

'ESPECIFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO. MADRID

RECURSOS REFERENCIA EN TEA

- ☐ FEDERACIÓN AUTISMO MADRID.
- Calle Costa Brava 50, 28034, Madrid (Metro MIRASIERRA)
- Teléfono: 910 133 095 / 695 583 253



Está formada por distintas entidades, que también son prestadoras de servicios

- **ENTIDADES** Entidades y servicios (CONSULTAR)
- "GUÍAS PARA FAMILIAS Y ACTIVIDADES DE ENTIDADES" (DESCARGAR)



- ASOCIACIÓN ASPERGER MADRID.
- C/Bohonal, 15-17. 28053 Madrid (ENTREVÍAS) 91 786 27 28 / 619 877 626
- https://www.aspergermadrid.org/inicio





ASOCIACIONES DE FAMILIAS

(PERSONAS con TEA)

CAPITAL

- Síndrome Asperger
- Fundación Quinta
- Aleph-TEA
- PAUTA
- APNA
- ARAYA
- ANTARES
- Fundación Ángel Rivière
- El Principito

NORTE

- NORTEA
- ConecTEA

ESTE

- ASTEA Henares
- SURESTEA

SUR

- AFANYA
- PROTGD
- SUMATE+A
- ParlaTEA
- VidaTEA
- MenTEAzul
- TEAPORTO
- ValdeTEA

OESTE

- CEPRI.
- ADISGUA
- Nuevo Horizonte
- ConcienciaTEA



EQUIPO ESPECIFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO.

MADRID



ASOCIACIONES-Entidades CAPITAL

FUNDACIÓN QUINTA

C/ Ginzo de Limia 55, 8 C, Madrid 28034 Teléfono: 91 730 60 57 Página web: http://fundacionquinta.org/ Email: info@fundacionquinta.org

■ ALEPH-TEA.

Asociación Libre para la Educación Personalizada y Humana de los Trastornos del Espectro Autista. C.C. E.E. ALEPH – TD) C/ Cueva de Montesinos, 49 Madrid 28034. Tno: 913 004 170; Fax: 917 593 289 Web: www.alep-tea.org E-mail: info@aleph-tea.org

- PAUTA. Asociación de Familiares de personas del Espectro Autista. (C.C. E.E. PAUTA)
 C/ Pobladura del Valle n º 13 Z, 28037 Madrid (San Blas) Teléfono: 913 135 289 Página web:
- APNA. Asociación de padres de personas con autismo. (C.C. E.E. LEO KANNER)C/ Navaleno nº9. 28033 Madrid (Hortaleza) Teléfono: 917 662 222, 917 667 265 Fax: 917 670 038

www.apna.es Email: apna@apna.es

ARAYA. Asociación de autismo Araya.
 (C.C. E.E. ARAYA)

C/Ramón Power n ° 9. 28043 Madrid (Hortaleza)

Teléfono: 913 883 722

Página web: www.colegioaraya.org E-mail:

info@colegioaraya.org/

■ ÁNGEL RIVIÈRE

c/ Silvano, 153 28043 Madrid, Teléfono: 913 40 73 13https://fundacionangelriviere.org/

- ASPERGER MADRID
- Calle Bohonal, 15-17 28053 Madrid (Vallecas) Teléfonos 91 786 27 28 - 619 877 626

http://www.aspergermadrid.org

■ <u>EL PRINCIPITO</u> (Vallecas)

<u>elprincipitoasociacion</u>
<u>@gmail.com</u>

@ 0 8 0 BY NC SA



ASOCIACIONES NORTE

■ NORTEA.

Centro Cívico Pepe Viyuela (Despacho) Avda. Aragón nº 1 bis, 2º D 28702 San Sebastián de los reyes E-mail: asociación.nortea@gmail.com

Web: https://nortea.org/

► FUNDACIÓN CONECTEA

C/ José Hierro 10, Local 2, 28702 San Sebastián de los Reyes. Madrid Teléfono: 916 587 378 info@fundacionconectea.es 646 45 91 73. https://www.fundacionconectea.org/servicios/





ASOCIACIONES ESTE

- **ASTEA HENARES.** Asociación de familias de personas con Trastorno del Espectro Autista. Sede central: Calle Santiago, 5. Alcalá de Henares. <u>asteahenares@gmail.com</u> Teléfonos: 686 21 50 32 // 91 137 80 95
 - Torrejón de Ardoz: C.M. Abogados de Atocha C/Londres, 11B
 - San Fernando de Henares: C. Participación Ciudadana Pza Fernando VI, s/nº Tfno. 686 215 032
 - Coslada: CMRI El Rompeolas Avda. de España, 4 Tfno. 686 215 032 / 695 503 270 info@asteahenares.org
- SURESTEA. Asociación de Familias de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) Declarada en 2019 como entidad de utilidad pública que trabaja por la inclusión y defensa de los derechos de las personas con TEA

Web: http://surestea.org Correo electrónico: sio@surestea.org Teléfono: 633135700

- Arganda del Rey . Centro Integrado La Poveda (Sede principal) . C/ Formentera 1, 28500 Arganda del Rey (Madrid)
- Rivas Vaciamadrid La casa de las asociaciones (Despacho): Avenida Armando Rodríguez Vallina s/n 28523 Rivas Vaciamadrid (Madrid)
- ► Loeches. Casa de la Juventud (Despacho). Carretera de Arganda s/n 28890 Loeches (Madrid)





ASOCIACIONES SUR

 PROTGD. Asociación de familias de la zona sur (Mostóles, Navalcarnero, Arroyomolinos, El Alamo, Villaviciosa de Odón...)

SUMATE+A. Sur Madrid Trastorno del Espectro Autista. (Zona Sur: Aranjuez, Ciempozuelos, Valdemoro, Chinchón).

Teléfono: 686473429 E-mail: info@sumatea.es Web: http://www.sumatea.es

AFANYA-TGD (Getafe) Asociación de familias de la zona sur (Fuenlabrada, Getafe, Humanes...)
Persona de contacto (Presidenta): Virginia Gil

Email: afanyatgd@gmail.com http://afanyatgd.blogspot.com

- PARLA-TEA (Parla) Teléfono: 693 586 689 info@parlatea.es parlatea@gmail.com http://www.parlatea.es Grupo de Facebook: parlatea
- ► VIDATEA (Parla) Instagram: vidatea asociación Facebook: vidatea Teléfono: 615 19 66 83 Correo electrónico: info.vidatea@gmail.com
- ASOCIACIÓN MENTEAZUL (Fuenlabrada). Sede en el CEIP Maestra Trinidad García: C/ Cáceres, 6, 28943, Fuenlabrada, Madrid asociacionmenteazul@mail.com info@asociacionmenteazul.com
- **TEAPORTA (Alcorcón)**. Teléfono: 627830662 <u>teaportaasociacion@gmail.com</u>
- VALDETEA (Valdemoro) E-mail: <u>valdetea2020@gmail.com</u> <u>https://es-es.facebook.com/pages/category/Disability-Service/Asociaci%C3%B3n-Valdetea-108344740771313/</u>





ASOCIACIONES DESTE

- CEPRI. Asociación familias de personas con TEA y profesionales. COLEGIO: C/ San Sebastián nº 25, 28220 Majadahonda
 Teléfono 916 387 500- 916342467 colegiocepri@terra.com
 ASOCIACIÓN: C/ Suecia, 36 28022 Madrid cepri@asociacioncepri.org Teléfono: 91 324 02 55
- ASOCIACIÓN CONCIENCIATEA. (Mancomunidad de la Encina) Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo, Brunete y Quijorna. Facebook: asociacionconcienciatea, • Instagram: @concienciateaasociacion. • Twitter: @concienciateaA
- NUEVO HORIZONTE. (Atención a personas adultas con TEA, a partir de 21 años. Centro de Día con residencia). Avenida Comunidad de Madrid nº 43 28230 Las Rozas de Madrid Teléfono: 916 377 455 Fax: 916377762 . Web: www.nuevohorizonte.es





OTRAS – Entidades AMPLIA TRAYECTORIA EN ATENCIÓN A PERSONAS CON TEA. Comunidad de Madrid.

CAPITAL

- ANTARES c/ Costa Brava, 5 28034 http://www.asociacionantares.org/C/L TF:91 3720545
- **ALENTA** www.alenta.org Autovía de Colmenar (M-607), km 14 – 28049 Madrid TF: 917 34 51 38
- ► ARGADINI <u>www.asociacionargadini.org</u> Paseo de la Castellana, 255, 1ª Dcha. – 28046 Madrid TF: 910119802 / 615169575
- FUNDACIÓN AUCAVI CEE AUCAVI
 C. de Ricardo Ortiz, 29, 28017 Madrid
 91 355 37 55
 www.fundacionaucavi.org

NORTE

- APAMA (Discapacidad federada en Autismo Madrid)
 C/ Pablo Serrano s/n Alcobendas 916 62 06 41
 admonapama@apama.es / admon@apama.es
 www.apama.es
- AMI -3
 c/ Comercio, 2 28760 Tres Cantos
 http://www.ami3.org

OESTE

 ADISGUA (Cercedilla, Los Molinos, Collado Mediano, El Escorial, Galapagar ...)
 Los Escoriales, 3 (entrada por C/ río Guadiana)
 28440 Guadarrama. Madrid
 E-mail: adisgua@gmail.com





ASOCIACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLO

- CENTROS DE ATENCION TEMPRANA
- SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN
- ACTIVIDADES OCIO Y RESPIRO FAMILIAR
- APOYO FAMILIAS- TERAPIAS
- ORIENTACIONES E INSERCIÓN PARA EL EMPLEO







PLENA INCLUSIÓN

"PLENA INCLUSIÓN": Federación de organizaciones para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

■ Tiene un servicio de información especializada que atiende a Toda la población COMUNIDAD DE MADRID : TELÉFONO: 915 018 335 INFORMACION TELEFONICA ESPECIALIZADA

Está formada por distintas entidades, que también son prestadoras de servicios

- MAPA DE ENTIDADES Y SERVICIOS (CONSULTAR)
- GUÍA OCIO EN LAS ASOCIACIONES (DESCARGAR)
- Guía servicios Madrid Capital
- ENCUENTROS <u>"ESCUELAS DE FAMILIAS ONLINE"</u> (MENSUAL)
- PROYECTOS, GUIAS Y RECURSOS





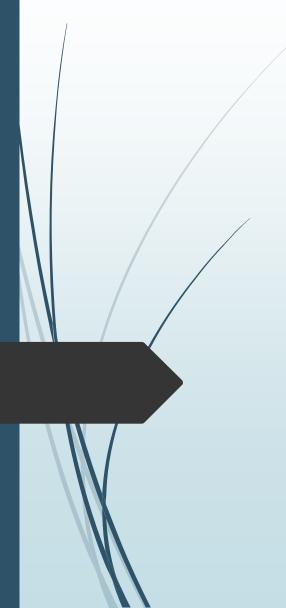
SERVICIO DE RESPIRO PARA FAMILIARES



- Es un apoyo de carácter **NO** permanente para la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- **1. ESTANCIAS**: centro al que la persona con discapacidad se desplaza y donde recibe los apoyos. Puede implicar alojamiento (noche) o no (atención de día).
- **2. APOYOS PUNTUALES:** El profesional se desplaza al domicilio para atender a la persona con discapacidad intelectual mientras sus familiares realizan gestiones, acuden a eventos, disfrutan de su tiempo de ocio, etc.
- **3. ACOMPAÑAMIENTOS TEMPORALES:** padres/tutores mayores de 65 años con graves problemas de salud y a familias monoparentales. Consiste en acompañar a la persona con discapacidad, por un período de tiempo limitado *(máximo de 1 mes al año)*, al servicio al que acude regularmente (escuela, centro ocupacional, centro de día, ruta, etc).
- 4. <u>Servicio respiro PLENA INCLUSION</u> (CONSULTAR)









SERVICIOS PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO



FIGURAS JURÍDICAS DE INTERÉS EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD



- ☐ MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR
- ☐ PATRIMONIO PROTEGIDO



MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR

INFORMACIÓN: MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR

Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. En vigor desde el 3 de septiembre de 2021

CONSECUENCIA DE LA MCO: para que sus actos sean válidos e impliquen responsabilidad, habrá dos supuestos:

- a) MCAPACITACIÓN TOTAL: se constituirá una tutela. El tutor es la persona encargada de suplir la incapacidad de la persona. El cargo por lo general recaerá en los padres.
- **b) INCAPACITACIÓN PARCIAL:** el juez (según la situación de cada persona) podrá establecer una tutela parcial o una curatela precisando el campo de acción o no de la persona. Serán casos de sujetos con un mayor autogobierno y desenvolvimiento personal.

El curador es la persona encargada de la asistencia de la persona solamente en los actos que él/ella no pueda realizar por sí sólo, generalmente actos de administración de los bienes y patrimonio.

INFORMACIÓN (Consultar)

AMTA (AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS)

■ El punto de información cita previa o bien llamando al teléfono 915809464





☐ PATRIMONIO PROTEGIDO

FINALIDAD: permitir la designación de unos bienes precisos (dinero, inmuebles, derechos, títulos, etc.) para que con ellos, y con los beneficios que se deriven de su administración, se haga frente a las necesidades vitales ordinarias y extraordinarias de la persona con discapacidad.

Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad

DESTINATARIOS:

- Personas con discapacidad intelectual igual o superior al 33%.
- Personas con discapacidad física o sensorial igual o superior al 65%.

CÓMO SE CONSTITUYE EL PATRIMONIO PROTEGIDO:

- Proceso sencillo que se efectúa en escritura pública ante notario.
- En la escritura se identifica al beneficiario, los bienes que inicialmente se aportan, y se establecen las reglas que deben aplicarse para su administración, indicando quiénes desempeñarán la administración cuando no puede ser efectuada por la propia persona con discapacidad.

INFORMACION.

Ministerio de hacienda y función publica

Planificando el futuro .Patrimonio Protegido : Video



Materiales de apoyo para las familias





COMPRENDER y AYUDAR A HIJOS CON TEA EN LA FAMILIA

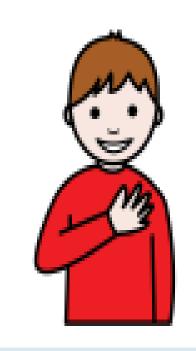
- Sobre el TEA (Confederación de Autismo España)
- <u>Materiales Arasaac</u>. Materiales Aula abierta
- Materiales EducaSAAC. Educa Madrid
- Guías y recursos para trabajar en en familia TEAcompañamos. (Autismo Madrid)





- LOS PROFESIONALES DE ESTE EQUIPO NO TENEMOS INTERESES PARTICULARES EN LAS ACTIVIDADES Y ENTIDADES SOBRE LAS QUE OFRECEMOS INFORMACIÓN.
- SOLO OFRECEMOS SERVICIOS QUE USTEDES DEBEN VALORAR SI SON ADECUADOS PARA SUS HIJOS-AS.
- NOSOTROS UNUCAMNETE CONTAMOS CON LAS EXPERIENCIAS DE LAS PROPIAS FAMILIAS, OTROS PROFESIONALES DEL SECTOR Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN OFICIALES.







MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA PARTICIPACIÓN

Autor pictogramas: Sergio Palao · Procedencia: ARASAAC (http://arasaac.org) Licencia: CC (BY-NC-SA) · Propiedad: Gobierno de Aragon





